



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

# CONVOCATORIA II/2024 - FONABOSQUE

## 1. INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo forestal (FONABOSQUE) es una entidad pública descentralizada, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que financia programas y proyectos destinados a la conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, acciones de forestación y reforestación, recuperación de suelos degradados en áreas forestales, manejo integral del fuego y acciones vinculadas a la investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

El FONABOSQUE, contribuye a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia en el cual se ha priorizado la ampliación de la cobertura forestal mediante acciones de forestación en 150 mil hectáreas y reforestación en 150 mil hectáreas, mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.

Asimismo, el FONABOSQUE busca fortalecer el manejo integral y sustentable de los bosques como un recurso de carácter estratégico, promoviendo el manejo integral, la conservación y protección de cuencas, el desarrollo de sistemas de vida como un medio ambiente saludables, protegido y equilibrado en armonía con la Madre Tierra.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Implementación del Plan Nacional de Forestación y Reforestación 2016-2030, Bolivia ha previsto incrementar la cobertura forestal en 4,5 millones de hectáreas hasta el 2030, sin embargo, esta meta está aún lejos de ser alcanzada, por lo que los proyectos tienen la finalidad de impulsar y dinamizar el establecimiento de nuevas plantaciones.

Es así que el FONABOSQUE busca generar sinergias institucionales con Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) para el cofinanciamiento de proyectos que logren importantes contribuciones al mantenimiento de las funciones ambientales, restauración de las zonas de vida y reducción de la pobreza.

En este sentido la presente convocatoria estará enmarcada en la implementación de proyectos de Manejo Integral y Sustentable de Bosques, Forestación y Reforestación que planteen actividades con un enfoque de sustento de vida para las comunidades beneficiarias, y a la vez contribuyan a la conservación de los bosques y reduzcan la presión sobre estos.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Bolivia es un país predominantemente forestal, sexto en extensión de bosque tropicales en el mundo y quinceavo en cobertura boscosa. En el mapa de Bosque de Bolivia del año 2013 la superficie forestal fue estimada en 51.654.945 hectáreas (equivalente al 47% del territorio

*“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”*

nacional), de los cuales alrededor de un 80% del total de las tierras forestales del país se encuentran en las tierras bajas, y el 20% remanente son tierras forestales dispersas entre el altiplano y valles interandinos, donde todavía existe vegetación primaria. Los bosques del país se caracterizan por su gran diversidad y están distribuidos nueve tipos de bosque, que varían entre bosques húmedos tropicales, bosques secos tropicales y diferentes formaciones de bosque andino.

De acuerdo a la información de la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosque y Tierra (ABT) durante el periodo 2016-2020 se registró 1.3 millones de hectáreas deforestadas en el país, estimándose que la deforestación promedio anual en los últimos 5 años es de 262.178 hectáreas. El 80% de la deforestación ha ocurrido en el Departamento de Santa Cruz, mientras que la deforestación ilegal alcanza el 59.54% del total de la deforestación.

La pérdida de bosque en Bolivia se incrementó significativamente en los últimos años como consecuencia de los incendios forestales, el 2020 los incendios forestales provocaron un total de 5.02 millones de hectáreas quemadas, de los cuales 1.4 millones de hectáreas corresponden a quemas dentro de bosque y 3.6 millones de hectáreas en áreas arbustivas, matorrales y pasturas; el año 2021 el total del área quemada alcanzo a 4.2 millones de hectáreas presentando una disminución del 16% en relación a la gestión 2020 y 21% a la de la gestión 2019. La quema de los bosques de manera directa afecta a toda la fauna nativa en especial a las abejas nativas, las cuales son un eslabón importante en la producción de floración y frutos especies forestales nativas.

El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE después de realizar un análisis de la coyuntura ambiental por la que atraviesa nuestra sociedad ha visto por conveniente financiar proyectos que busquen realizar la mitigación de los efectos que estamos generando a nuestra madre tierra, otorgando recursos no reembolsables de contrapartida para la elaboración de EDTPs de proyectos con un enfoque de:

- Manejo integral de bosques enfocado a la producción de cacao silvestre, son proyectos que buscan equilibrar la conservación del ecosistema forestal con la producción sostenible de cacao, pero preservando la flora y fauna nativa del bosque, buscando la sostenibilidad a largo plazo y que los ecosistemas forestales mantengan su integridad y funcionalidad.
- Proyectos de desarrollo forestal que contribuyan a incrementar la superficie de bosques nativos para el incremento de población de abejas nativas, ya que en Bolivia se tienen unas 600 especies de abejas nativas y por lo menos 100 son abejas sin aguijón, siendo estas últimas imprescindibles debido a que son organismos responsables de la polinización de la mayoría de las especies de plantas con flores cultivadas y silvestres.

***“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”***

- Proyectos bajo manejo integral de cuencas con enfoque de bosque considera la interconexión entre los ecosistemas forestales y los recursos hídricos dentro de una cuenca hidrográfica. Es decir, a mayor vegetación forestal mayor infiltración del agua en el subsuelo lo que afecta directamente en la estabilidad de los suelos.
- Proyectos que incrementen las áreas forestadas y reforestadas, pero tomando en cuenta el cuidado y protección de especies nativas que ayuden a la recuperación de la fauna nativa.
- Proyectos en áreas boscosas y áreas protegidas que busquen de manera integral la prevención, preparación para la respuesta y recuperación ante incendios forestales, con el objetivo de proteger los ecosistemas forestales, las comunidades y los recursos naturales.

En este contexto, se ve importante priorizar a las diferentes Entidades Territoriales Autónomas con necesidades de cofinanciar proyectos de inversión pública, priorizando aquellas que no han recibido apoyo de financiamiento directo por parte del FONABOSQUE.

Por lo anteriormente mencionado y en estricto cumplimiento de la Programación Operativa Anual 2024, se ha priorizado lanzar la convocatoria pública II/2024. Para el cofinanciamiento de proyectos con énfasis en los de **Tipología III de Desarrollo Social**, en el marco del Reglamento Básico de Preinversión (R.M. 115 de 12 de mayo de 2015), el Reglamento de Financiamiento de Proyectos del FONABOSQUE y la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR aprobado mediante D.S. 2912 de 27 de septiembre de 2016, con proyectos orientados al fortalecimiento del sector forestal, así como de las funciones ambientales del bosque.

### 3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Cofinanciar la elaboración del EDTP (Estudio de Diseño Técnico de Preinversión) para proyectos que tengan un enfoque de Manejo Integral y Sustentable de Bosques (productos forestales no maderables, Sistemas productivos sustentables, Protección de las fuentes de agua), corredores biológicos (urbanas y periurbanas) y manejo integral del fuego, para la conservación de las funciones ambientales.

### 4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

#### 4.1. Entidades Solicitantes

Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos del FONABOSQUE las entidades elegibles para la presente convocatoria son:

- Gobierno Autónomos Departamentales.
- Gobiernos Autónomos Municipales.
- Gobiernos Autónomos Regionales.
- Gobiernos Autónomos Indígenas, Originario Campesinos.

**“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”**

## 4.2. Entidades no elegibles

Serán entidades no elegibles las siguientes:

- Aquellas no establecidas en el punto 4.1 precedente.
- Aquellas entidades que presenten documentos o información que evidencien indicios de plagio, falsedad material o ideológica.
- Entidades que hayan sido favorecidas con proyectos de manera directa o en proceso actual de financiamiento por el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, hasta la fecha de publicación de presente convocatoria.

## 4.3. Tipología de Proyectos Elegibles

### TIPOLOGÍA III - PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

Los proyectos que soliciten financiamiento deberán tener enfoques de:

- a) Manejo Integral y Sustentable de Bosques para el aprovechamiento de productos forestales no maderables (frutos silvestres, aceites y esencias, plantas medicinales, artesanías).
- b) Sistemas productivos sustentables de meliponicultura, apicultura, sistemas agroforestales, agrosilvopastoril y silvopastoril, manejo sostenible de pastizales, aprovechamiento de frutos silvestres, manejo de barbechos.
- c) Protección de las fuentes de agua y recuperación de suelos degradados (forestación y reforestación de las cuencas con especies forestales nativas).
- d) Manejo integral del fuego (prevención y post evento con reforestación e implementación de SAF, barreras vivas, cortinas rompe vientos, barreras corta fuego, uso de leguminosas para recuperación y fertilización de suelos).
- e) Corredores Biológicos urbanos.

Todos los proyectos que sean financiados y que tengan los enfoques antes mencionados serán cofinanciados para ayudar a conservar los bosques y suelos forestales, mejorando las condiciones económicas, sociales y ambientales, enmarcadas en la filosofía del Vivir Bien.

## 5. DURACIÓN DEL PROYECTO

Las entidades solicitantes deberán considerar el tiempo para la ejecución del proyecto de:

- a) Hasta 3 años.

## 6. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

*“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”*





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

## 6.1. Acreditación de Solicitantes

La acreditación de las entidades solicitantes se realizará mediante el uso de la plataforma digital del FONABOSQUE de acreditación y/o registro, donde se sistematizan los datos y documentos mínimos requeridos de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) que lo habilitan como representante de la misma.

A efecto de establecer los canales oficiales de comunicación entre el FONABOSQUE y la entidad solicitante, adicionalmente se debe **definir dos correos electrónicos como domicilio procesal** en el marco de lo establecido en el **art. 33° parágrafo VII de la Ley N° 2341**.

Los proponentes solo podrán presentar **una solicitud de financiamiento** por Entidad Territorial Autónoma. En caso de presentar más de dos solicitudes, se desestimarán todas las presentadas al FONABOSQUE de manera automática.

## 6.2. Formato de Presentación del ITCP

La presentación del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) se realizará en línea mediante la plataforma virtual [www.fonabosque.gob.bo](http://www.fonabosque.gob.bo), **Convocatoria II/2024** según el formato establecido por el **FONABOSQUE**.

## 6.3. Prioridades y Elementos de Valor Añadido

Se considera positivo para la priorización de iniciativas que además promuevan:

- a) Conservación de especies forestales nativas en las áreas de influencia del proyecto.
- b) Promover proyectos con enfoque de género generacional.
- c) Conservación y restauración de servidumbres ecológicas y/o franjas de seguridad.
- d) Restauración de tierras forestales.
- e) Rehabilitación de suelos degradados.
- f) Superficies mayores a 100 ha de forestación y reforestación.

## 7. PLAZOS Y MEDIOS DE CONSULTAS

### 7.1. Plazo Máximo Para la Presentación de Propuestas (ITCP)

El plazo para la presentación del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) **es de 30 días calendario a partir del día siguiente del lanzamiento oficial y la publicación** de la presente convocatoria en medio de difusión del FONABOSQUE.

### 7.2. Medios de Consultas.

Los medios a usar para realizar cualquier consulta sobre la presente convocatoria serán:

- Consultas en general al correo electrónico [convocatorial2024@fonabosque.gob.bo](mailto:convocatorial2024@fonabosque.gob.bo)

**“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”**

- Consultas en la parte técnica de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos al cel. 68453727 Ing. Evelin Sirpa Espinoza, 61500017 Ing. Romina Sánchez Calle, 76469878 Ing. Benedicto Ramírez Flores.
- Consultas sobre la plataforma Web al Área de Sistemas del FONABOSQUE a la Ing. Rosario Calderón Cel. 65573766, Encargada del Área de Sistemas.

## 8. MONTO A FINANCIAR

La Convocatoria II/2024 del FONABOSQUE define una inversión total de 1.000.000 Bs. (**Un millón 00/100 bolivianos**). Para la etapa de preinversión (**elaboración de EDTP**), se detallan a continuación la forma y los montos a financiar.

### 8.1. PARA PROYECTOS CON ENFOQUE DE MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE BOSQUES Y MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO

- El **monto máximo para el financiamiento de la elaboración** del EDTP deberá alcanzar como **máximo a 70.000 Bs.** (Setenta mil 00/100 bolivianos), de los cuales el FONABOSQUE financiara hasta un 70% (49.000 Bs.) y las ETAs deberán financiar no menos del 30% (21.000 Bs), financiamiento que será únicamente en efectivo.
- En la formulación del ITCP se deberá considerar que el FONABOSQUE financiará el 70% como máximo, el monto establecido es de **800.000 Bs. (Ochocientos mil 00/100 bolivianos)** para la ejecución del EDTP. Monto que deberá estar escrito en el ITCP **para su valoración en la parte de contrapartes** para la etapa de ejecución del proyecto.

### 8.2. PARA PROYECTOS CON ENFOQUE CORREDORES BIOLÓGICOS

- El **monto máximo para el financiamiento de la elaboración** del EDTP deberá alcanzar como **máximo a 140.000 Bs.** (Ciento cuarenta mil 00/100 bolivianos), de los cuales el FONABOSQUE financiara hasta un 70% (98.000 Bs.) y las ETAs deberán financiar no menos del 30% (42.000 Bs), financiamiento que será únicamente en efectivo.
- En la formulación del ITCP se deberá considerar que el FONABOSQUE financiará el 70% como máximo, el monto máximo establecido es de **2.000.000 Bs. (Dos millones 00/100 bolivianos)** para la ejecución del EDTP. Monto que deberá estar escrito en el ITCP **para su valoración en la parte de contrapartes** para la etapa de ejecución del proyecto.

La calidad de la Elaboración y presentación del ITCP y del EDTP es de responsabilidad de la Entidad Solicitante.

## 9. PROCEDIMIENTO

### 9.1. Primera Etapa (Presentación del ITCP en Plataforma).

*“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”*

A las entidades solicitantes que hayan ingresado el formulario y que cumplan con los criterios establecidos en la presente convocatoria, se les asignara un usuario y contraseña.

Una vez obtenido el usuario y contraseña, la entidad solicitante deberá llenar el formulario del ITCP a través de la Plataforma del FONABOSQUE, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 precedente.

Concluido el llenado del ITCP, deberán subir<sup>1</sup> a la plataforma de la Convocatoria II/2024 que se encuentra en la página Web [www.fonabosque.gob.bo](http://www.fonabosque.gob.bo) del FONABOSQUE, así también deberán adjuntar la documentación obligatoria que se describe en el Cuadro 1 en formato PDF.

**Cuadro 1. Documentación para adjuntar con el ITCP**

Nº	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR (DIGITALIZADO PDF)	SUGERENCIAS
1	Carta de solicitud de financiamiento para la elaboración del EDTP debidamente firmada por la MAE	
2	Formulario de declaración jurada	
3	*Presentar documentación que acredite el derecho propietario. (Fotocopia simple)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Folio Real</li> <li>• Título Ejecutorial</li> <li>• Certificación del INRA</li> <li>• Resolución de Asentamiento</li> <li>• Otros</li> </ul>
4	Actas de conocimiento del proyecto por parte de los beneficiados, debidamente firmada por la MAE de la ETA y Beneficiarios.	
5	Términos de referencia (TDR)	
6	Presupuesto Referencial	Para elaboración del EDTP

**\* El derecho propietario original DEBERA ser presentado posteriormente a la notificación de aprobación del financiamiento antes de la firma de convenio, en asesoría legal de FONABOSQUE; ESTE REQUISITO NO SERÁ TOMADO EN CUENTA PARA LOS PROYECTOS CON ENFOQUE DE CORREDORES BIOLÓGICOS.**

**Es importante que revisen y verifiquen el estado de la documentación de la plataforma, el mismo debe indicar Enviado, solo se tomara en cuenta para la valoración los documentos que se encuentren enviados en la plataforma de FONABOSQUE y se descalificarán las que se encuentren en estado de En Elaboración.**

1. Las entidades deberán descargar el ITCP correctamente llenado en formato PDF e imprimirlo, para posteriormente la MAE y el responsable del Proyecto firmarán el documento, para posteriormente escanearlo y subirlo a la plataforma de la Convocatoria II/2024, para lo cual se les asigno usuario y contraseña.

**“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

En caso de que las Entidades solicitantes no cumplan con el correcto llenado del ITCP o no adjunten documentación descrita en el cuadro 1 serán descalificados y no pasaran a la siguiente etapa de manera automática.

## 9.2. Segunda Etapa (Presentación de Documentación Original en Físico)

Una vez terminado el envío de la documentación mediante la plataforma del FONABOSQUE, se informará el resultado de la primera etapa (presentación del ITCP en plataforma) al correo electrónico registrado por cada Entidad Solicitante, indicando que el ITCP y la documentación adjunta se envió satisfactoriamente a la plataforma del FONABOSQUE.

Las Entidades Solicitantes que hayan recibido el correo electrónico por parte del FONABOSQUE, tienen que remitir e ingresar por ventanilla única del FONABOSQUE el ITCP y la **documentación adjunta original de acuerdo al Cuadro 1** (a excepción del derecho propietario) en un plazo máximo de 10 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación enviada vía correo electrónico, la notificación deberá contar con el sello de recepción de la ETA solicitante. Los documentos que deberán entregar por ventanilla única son:

- Carta de solicitud firmada por la MAE
- Formulario Declaración Jurada firmada por la MAE
- Derecho Propietario (Fotocopia simple)
- Actas de conocimiento de las comunidades beneficiadas
- ITCP llenado, que fue subido a la plataforma de FONABOSQUE con firmas originales
- Presupuesto referencial (Elaboración de EDTP y ejecución de proyecto)
- TDRs firmada por la MAE de la ETA

En caso de que la Entidad Solicitante no cumpla con el plazo establecido, en la entrega de la documentación requerida (original) o que la documentación sea distinta a la enviada a través de la plataforma del FONABOSQUE, se tendrá por incumplida y serán descalificados, **no pasaran a la siguiente etapa.**

## 9.3. Tercera Etapa (Valoración del ITCP)

Para las Entidades Solicitantes que hayan cumplido con el correcto llenado del ITCP y adjunten documentación de cumplimiento obligatorio, el FONABOSQUE valorará el ITCP con base a los lineamientos establecidos por el FONABOSQUE.

La valoración de los proyectos presentados (ITCP y documentación adjunta) por las Entidades Solicitantes para su financiamiento, se valorarán de acuerdo a las siguientes variables y su peso ponderado de acuerdo al siguiente cuadro.

### Cuadro 2. Variables de Ponderación del ITCP

***“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”***



VARIABLE	PONDERACIÓN
Mayor porcentaje de contraparte (Etapa de Ejecución del EDTP) (30% a 35%=15 pts, >35% a 40%=20 pts, >40%=25 pts)	<b>25</b>
Idea de Proyecto relacionado y complementario con un proyecto inscrito en el POA de la entidad solicitante.	<b>15</b>
<b>El proyecto que cumpla con uno de estos dos enfoques, obtendrá máximo 30 puntos:</b>	
<b>ENFOQUE 1: Manejo Integral y Sustentable de Bosques</b>	
a) Aprovechamiento de productos forestales no maderables (frutos silvestres, hongos, aceites y esencias, plantas medicinales, artesanías) (10 puntos).	<b>30</b>
b) Sistemas productivos sustentables de meliponicultura, apicultura, sistemas agroforestales, agrosilvopastoril y silvopastoril, manejo sostenible de pastizales, aprovechamiento de frutos silvestres, manejo de barbechos (10 puntos).	
c) Protección de las fuentes de agua y recuperación de suelos degradados (forestación y reforestación de las cuencas con especies forestales nativas) (10 puntos).	
<b>ENFOQUE 2: Manejo integral del fuego</b>	
a) Prevención con barreras vivas, cortinas rompe vientos, barreras corta fuego, uso de leguminosas, concientización y/o sensibilización sobre las consecuencias de los incendios forestales (15 puntos).	<b>30</b>
b) Post evento con alternativas productivas al uso del fuego (reforestación e implementación de SAF, barreras vivas, cortinas rompe vientos, barreras corta fuego, manejo de barbechos, uso de leguminosas para recuperación y fertilización de suelos) (15 puntos).	
<b>ENFOQUE 3: Corredores biológicos</b>	
a) Ordenamiento territorial, espacial de áreas urbanas (recuperación de áreas verdes) y manejo de residuos orgánicos (15 puntos).	<b>30</b>
b) Revalorización de especies nativas (forestales, medicinales y ornamentales), conservación de hábitat natural y conservación de fuentes y cursos de agua (15 puntos).	
<b>Se dará valor añadido a las iniciativas que además cumplan por lo menos 6 de los siguientes criterios:</b>	
a) Conservación de especies forestales nativas en las áreas de influencia del proyecto (5 puntos).	<b>30</b>
b) Promover proyectos con enfoque de género generacional (5 puntos).	
c) Conservación y restauración de servidumbres ecológicas y/o franjas de seguridad (5 puntos).	

**“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”**

d) Restauración de tierras forestales (5 puntos).	
e) Rehabilitación de suelos degradados (5 puntos).	
f) Superficies mayores a 100 ha de forestación y reforestación (5 puntos).	
<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>	<b>100%</b>

\* Los enfoques que se consideraran en la elaboración del ITCP deberán reflejarse en los componentes del proyecto.

Una vez efectuada la valoración, el FONABOSQUE publicará los resultados obtenidos, se registrará los ITCPs que cumplieron con la mayor ponderación y serán ordenados de acuerdo al puntaje obtenido.

Los resultados serán publicados en la página Web del FONABOSQUE y se notificará mediante nota oficial al o los correos electrónicos que se encuentran registrados<sup>2</sup> por la Entidad Solicitante (como domicilio procesal), en el marco de lo establecido en el Art. 33° parágrafo VII de la Ley 2341, indicando que el proyecto está habilitado y que pueden continuar con la elaboración del EDTP.

#### **9.4. Firma de convenio y requisitos para el desembolso del Financiamiento para la Elaboración del EDTP.**

Previa la resolución de aprobación de financiamiento y firma de convenio respectivo, la entidad solicitante deberá presentar la documentación descrita en el Cuadro 1 en original, en esta etapa las ETAs beneficiadas deberán presentar el documento original o copia legalizada (Derecho Propietario) por la entidad competente. La entidad solicitante con valoración positiva será notificada con una Resolución Administrativa de aprobación de financiamiento y la suscripción del convenio Intergubernativo/Interinstitucional, todo en el marco del Reglamentos de Financiamiento de Proyectos del FONABOSQUE, caso contrario será desestimada

Suscrito el convenio de Financiamiento, en el plazo de hasta 30 días calendario computables a partir de la suscripción del convenio y de no existir una solicitud de ampliación de plazo para la entrega de documentación de acuerdo al Art. 30 del Reglamento de Financiamiento de Proyectos del FONABOSQUE podrá solicitar el primer desembolso, en caso de que la Entidad Solicitante no cumpla con el plazo y la ampliación de plazo (si corresponde) será desestimado y se realizara la resolución de convenio.

#### **10. CRONOGRAMA**

**Cuadro 3. Cronograma**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS PROGRAMADAS</b>
Publicación de la Convocatoria II/2024	26 de julio de 2024

<sup>2</sup> Se debe tener cuidado en la acreditación de los correos electrónicos, así como los números de celular en el ITCP, ya que estos serán utilizados para todas las notificaciones entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE.

**“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”**

Duración de la convocatoria	26/07/202 al 26/08/2024
Presentación del ITCP y cierre de plataforma	26/08/2024
Presentación de requisitos en físico en ventanilla única del FONABOSQUE	05/09/2024 (10 días calendario desde el cierre de plataforma)
Publicación de resultados	13/09/2024

## 11. PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL EDTP.

El tiempo máximo para la elaboración y entrega del EDTP será de 90 días calendario a partir de la orden de proceder.

## 12. GLOSARIO.

### APICULTURA

Es la crianza y cuidado de las abejas con aguijón, a través de esta se obtienen productos como miel, jalea real, propóleo, cera y polen.

### BOSQUE:

Ecosistema nativo o implementado en el que predominan los árboles y arbustos, intervenido o no, regenerado de manera natural o asistido, que ocupa una superficie de 1 o más hectáreas, caracterizado por la presencia de árboles de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del 10% de esta superficie y donde existan más de 60 árboles por hectárea de 10 o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP).

### CONTRAPARTE:

Es el aporte monetario o en especie por parte de la entidad solicitante o ejecutora para la ejecución de un programa o proyecto.

### CORREDORES BIOLÓGICOS:

Espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat, naturales o modificados, y asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.

### ENTIDAD SOLICITANTE:

Son las ETAs habilitadas para presentar ITCPs y EDTPs de proyectos de inversión pública ante el FONABOSQUE en el marco de las leyes vigentes.

### EDTP:

Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión.

### ETAs:

Entidades Territoriales Autónomas.

***“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”***

---

<b>FORESTACIÓN Y EL MANEJO DE ABEJAS NATIVAS:</b>	Forestación de especies forestales nativas para incrementar la dependencia de las abejas nativas para la polinización que está relacionada directamente en una mayor producción de algunos cultivos.
<b>GADs;</b>	Gobiernos Autónomos Departamentales.
<b>GAIOC:</b>	Gobierno Autónomo Indígena Campesino.
<b>GAMs:</b>	Gobiernos Autónomos Municipales.
<b>GAR:</b>	Gobierno Autónomo Regional.
<b>ITCP:</b>	Informe Técnico de Condiciones Previas.
<b>MANEJO INTEGRAL DE BOSQUES ENFOCADO A LA PRODUCCIÓN DE CACAO SILVESTRE:</b>	Es una estrategia de gestión que busca equilibrar la conservación del ecosistema forestal con la producción sostenible de cacao.
<b>MIC CON ENFOQUE DE BOSQUE:</b>	Enfoque de gestión sostenible que considera la interconexión entre los ecosistemas forestales y los recursos hídricos dentro de una cuenca hidrográfica.
<b>MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO PARA LOS BOSQUES:</b>	Este enfoque es una estrategia que busca gestionar el uso y control del fuego de manera holística y sostenible, reconociendo tanto sus roles ecológicos como los riesgos que presenta.
<b>MELIPONICULTURA</b>	Es la crianza de las abejas meliponas o abejas sin aguijón ( <u>tribu Meliponini</u> ). Tan sólo en caso de que se críen abejas del género <u>Apis</u> se denomina <u>apicultura</u> . La meliponicultura es una actividad creciente en la medida que investigadores recientemente describen el ciclo de vida de otras especies de abejas sin aguijón
<b>TDR:</b>	Términos de Referencia.

**“2024 AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS”**